



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 07 de febrero del 2022

Señor

### Presente.-

Con fecha siete de febrero del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

### **RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 014-2022-D-FIARN**

Visto el Oficio N° 012-2022-UI-FIARN de fecha 04 de febrero del 2022, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que el Comité Directivo en Sesión del día viernes 04 de febrero del 2022, propone ratificar al Jurado Evaluador y asesor para la revisión del Informe Final de Tesis titulado: **“EFICIENCIA DE LA CODIGESTIÓN DE INÓCULO DE BAZOFIA Y ESTIÉRCOL DE GANADO VACUNO EN LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS EN EL FUNDO SAN ISIDRO LABRADOR HERBAY ALTO CAÑETE”**, presentado por los Bachilleres Carlos Alberto Flores Cuzcano y Harold Bryam Terrazas Salas.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, “A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis.....(sig).

Que, con Resolución N°160-2021-D-FIARN del 06 de octubre del 2021, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“EFICIENCIA DE LA CODIGESTIÓN DE INÓCULO DE BAZOFIA, Y ESTIÉRCOL DE GANADO VACUNO EN LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS EN EL FUNDO SAN ISIDRO LABRADOR HERBAY ALTO, CAÑETE, 2021”**, presentado por los Bachilleres **Carlos Alberto Flores Cuzcano y Harold Bryam Terrazas Salas**, a los siguientes docentes: Ms.C. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Presidente), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Secretaria), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor).

Que, con Resolución N° 211-2021-D-FIARN de fecha 31 de diciembre del 2021, se aprobó al cambio del título del proyecto de tesis por: **“EFICIENCIA DE LA CODIGESTIÓN DE INÓCULO DE BAZOFIA Y ESTIÉRCOL DE GANADO VACUNO EN LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS EN EL FUNDO SAN ISIDRO LABRADOR HERBAY ALTO CAÑETE”**, presentado por los Bachilleres Carlos Alberto Flores Cuzcano y Harold Bryam Terrazas Salas; asimismo se aprobó dicho proyecto de tesis y se autoriza su desarrollo.

Que, según el inciso a) del Art. 79° Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que, finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en la Facultad: Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico - administrativo, solicitando designación de jurado de sustentación, aprobación de la Tesis y programación de lugar, fecha y hora para su sustentación.

Que, según el Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del **plazo máximo de quince (15) días calendarios**, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas:

- Si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.
- Si el dictamen es desfavorable, el jurado especifica cuáles son las observaciones de forma y de fondo, notificando por escrito vía decanato para que sean levantadas y subsanadas. No se puede adicionar observación complementaria alguna a las emitidas inicialmente. El presidente del jurado devuelve al autor para que efectúen las correcciones indicadas.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- c) Según sea el caso, el autor presenta, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, cuatro (04) nuevos ejemplares anillados del trabajo de tesis corregido o un apéndice con las observaciones levantadas que se incorporarán de manera correlativa al momento de la impresión final de los ejemplares de la tesis.
- d) Opcionalmente y de considerarlo necesario, el autor solicita por escrito al jurado una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo, para que levante, subsane y presente los ejemplares de la tesis corregida.
- e) Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo indicado, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con documentos de fechas 31 de enero del 2022, los Bachilleres Carlos Alberto Flores Cuzcano y Harold Bryam Terrazas Salas, solicitan designación del Jurado de Sustentación, ratificación del asesor y aprobación del informe final de tesis titulado: **“EFICIENCIA DE LA CODIGESTIÓN DE INÓCULO DE BAZOFIA Y ESTIÉRCOL DE GANADO VACUNO EN LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS EN EL FUNDO SAN ISIDRO LABRADOR HERBAY ALTO CAÑETE”**.

Que, con Oficio N° 012-2022-UI-FIARN de fecha 04 de febrero del 2022, el Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que el Comité Directivo en Sesión del día viernes 04 de febrero del 2022, propone ratificar al Jurado Evaluador y asesor para la revisión del Informe Final de Tesis titulado: **“EFICIENCIA DE LA CODIGESTIÓN DE INÓCULO DE BAZOFIA Y ESTIÉRCOL DE GANADO VACUNO EN LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS EN EL FUNDO SAN ISIDRO LABRADOR HERBAY ALTO CAÑETE”**, presentado por los Bachilleres Carlos Alberto Flores Cuzcano y Harold Bryam Terrazas Salas, a los siguientes docentes: Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Presidente), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Secretaria), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Vocal), Mtro. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Asesor).

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

### RESUELVE:

1° Designar como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“EFICIENCIA DE LA CODIGESTIÓN DE INÓCULO DE BAZOFIA Y ESTIÉRCOL DE GANADO VACUNO EN LA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS EN EL FUNDO SAN ISIDRO LABRADOR HERBAY ALTO CAÑETE”**, presentado por los Bachilleres Carlos Alberto Flores Cuzcano y Harold Bryam Terrazas Salas, a los siguientes docentes, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:

➤ Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío	Presidente
➤ Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga	Secretaria
➤ Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina	Vocal
➤ Mtro. Abner Josué Vigo Roldan	Suplente
➤ Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Asesor

2° Que el Jurado de Sustentación de la Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

3° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PÍO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.